



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
21/11/2024**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 DEL EJERCICIO 2024**

El expediente 1381165K de Modificación Presupuestaria nº 6 del Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de noviembre de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	62101	1.6	Adquisición de terrenos para acceso al nuevo depósito de agua	2.000,00
Crédito Extraordinario		3340	22699	3.2	Otros gastos diversos. Dotación V premio literario de viajes y experiencias viajeras, Eliezer ben Alantasi	1.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22613	9.2	Responsabilidad Patrimonial de la Admón.	3.000,00
Suplemento de Crédito		2310	22609	2.2	Actuaciones Pacto de Estado Violencia de Género	515,50
Total Aumento						6.515,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Aumento Previsiones Iniciales		34900	Ingresos de fiestas	6.515,50		
Total Aumento				6.515,50		

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Total Disminución				0,00		

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar a la fecha de firma electrónica del documento.

